



TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN- SALA DE FAMILIA  
Medellín, 4 de septiembre de 2019

Oficio No. 2149

Señores  
ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA 436 DE 2017 – SENA  
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-  
Carrera 16 N° 96 – 64, PISO 7  
Tel. 091 3259700  
[notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co)  
Bogotá D.C.

Radicado: 05001-31-10-014-2019-00002-03  
M. Sustanciador: Darío Hernán Nanclares Vélez

Les notifico auto proferido el dos (2) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), en la acción de tutela instaurada, a través de apoderado, por Adriana María Rojas Figueroa frente a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, Universidad de Medellín y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, habiéndose vinculado a los aspirantes admitidos en la convocatoria 436 de 2017 – SENA, así como a los señores Gustavo Adolfo Vásquez Morales, Carlos Hernando Álvarez Mantilla y Carmen Eugenia Giraldo Ocampo, quienes conforman la lista de elegibles para proveer el cargo de instructor en Gestión de Mercadeos, OPEC 59785, por el cual se ADMITE la impugnación introducida por Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y el señor Carlos Hernando Álvarez Mantilla, contra la sentencia emitida el 2 de agosto del 2019, por el Juzgado Catorce de Familia, en Oralidad, de Medellín.

**La notificación se debe realizar a los citados aspirantes, a través de la publicación del presente oficio, en la página web de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**

Atentamente,

  
TERESITA VERGARA VARGAS  
SECRETARIA.